## 

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**:

**ARTICULO 1º.-** Declarase de Interés Municipal el dictado de los cursos componentes del Programa Integral Vivamos La Cultura Vecinal organizado por la Dirección de Capacitación Laboral y Participación Vecinal del Concejo Deliberante del Departamento Capital, a dictarse a partir del mes de Mayo del año 2.005 en las instalaciones de esta Institución.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento.-

g.d.